

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA MODALIDAD 6 (FFI) FORMACIÓN, FOMENTO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Con fecha 23 de agosto de 2010 se publicó en la página web de esta Consejería, la resolución de concesión anteriormente referenciada.

Observado error material en el apartado RESUELVE, punto Tercero.1, donde además de las aplicaciones presupuestarias detalladas deben aparecer las siguientes:

- FFI (2010) aplicación 0.1.19.00.01.23.741.02.75D.4
- FFI (2011) aplicación 3.1.19.00.01.23.741.02.75D.7.2011

- FFI (2010) aplicación 0.1.19.00.01.23.760.01.75D.0
- FFI (2011) aplicación 3.1.19.00.01.23.760.01.75D.0.2011

Se procede a la rectificación y publicación, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jaén, a 25 de agosto de 2010



LA DELEGADA PROVINCIAL
EL SECRETARIO GENERAL
Decreto 21/88 de 5 de Febrero

Fdo.: Antonia Olivares Martínez
Fdo.: Manuel Carrasco Méndez